

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al Estatuto de la Compañía " **MORENO MARTINEZ COMPAÑIA M.M.C. CIA. LTDA** ", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el 6 de Junio de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 492-IC-IC y 1.204-DJ-01 de 18 y 22 de Octubre de 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al Estatuto de la Compañía " **MORENO MARTINEZ COMPAÑIA M.M.C. CIA. LTDA.** " en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de ella se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca : a.) Tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b.) Que al margen de la escritura pública de 30 de enero de 2001, anote que ha quedado sin efecto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución; y, c.) Siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **22 OCT 2001**



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

FE: Que, en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Noviembre 1 del 2001.
El Notario.

Horacio Regalado Polo


Con esta fecha quito a ENCA la presente Resolución, en el N° 631 del 11 de Noviembre del 2001, sus disposiciones, en cuanto a lo previsto en la misma, desde el momento de haberse dictado en el Decreto 7.000 del 15 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 078 del 29 de Agosto del mencionado año.

Cuenca, a 5 de Noviembre del 2001.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMISIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

